

DILIGENCIA

Para hacer constar que, en relación con la convocatoria efectuada por la Resolución de 27 de septiembre de 2018, de la Dirección General de Telecomunicaciones y Sociedad de la Información (actualmente Dirección General de Economía Digital e Innovación), por la que se convoca la concesión de subvenciones para la extensión de la cobertura de servicios de las redes de banda ancha de nueva generación en Andalucía al amparo de la Orden de 2 de agosto de 2018 (BOJA núm. 153, de 8 de agosto de 2018), se procede a publicar en el día de hoy 25 de abril de 2019 en la siguiente página web:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad/areas/tic-telecomunicaciones/paginas/ayudas-cobertura-banda-ancha.html>

el Acuerdo por el que se tiene por transcurrido el plazo concedido para la subsanación de los formularios Anexo II y de la documentación aportada por los interesados conforme al artículo 18.2 de las bases reguladoras del procedimiento.

Según establece el artículo 21 de las bases reguladoras, esta publicación sustituye en todo caso a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos, en los términos del artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firmado:

EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN TECNOLÓGICA

C./ Johannes Kepler, nº1, 41092-Sevilla
www.juntadeandalucia.es

Página 1 de 1



FIRMADO POR	ALFONSO TENA VENEGAS	25/04/2019 12:06:03	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	GAE4U746D1KRCF0GUJHm1bH1x6jMsI	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	